Buenos Aires, 23 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 746 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 664/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 664/12 se estableció que el Arq. Roberto Oscar Larreguy, preste servicios en la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, manteniendo su nivel jerárquico a los fines jubilatorios.

Que, por un error material involuntario, en el 2° considerando de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el nombre de la Dirección, quedando redactado "Dirección General de Infraestructura y Obras" cuando en realidad debió decir "Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4 de la Ley 31,

LA SRA. SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificase el 2° considerando de la Resolución de Presidencia N° 664/2012 reemplazando "Dirección General de Infraestructura y Obras" por "Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, publíquese en la página web www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 746 /2012

Dra. Gisela M. Candarle
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires